

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CLASIFICA

DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

SOLICITUD DE **OTORGAMIENTO** DE REMISIONES FORESTALES: TRÁMITES SUBSECUENTES (03-020-B)

PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS

NOMBRES, FIRMAS Y DOMICILIO DE PARTICULARES.

FUNDAMENTO LEGAL Y RAZONES

LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP, POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE.

FIRMA DEL TITULAR

A handwritten signature in black ink, consisting of a long horizontal stroke followed by a loop and another long horizontal stroke.

LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

FECHA DE CLASIFICACIÓN Y NÚMERO DE ACTA DE SESIÓN:

RESOLUCIÓN 02/2017, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 27 DE ENERO DE 2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.LP.08/2016/1451
BITÁCORA: 08/G1-1037/03/16

Chihuahua, Chihuahua, 04 de Abril de 2016

ARMANDO PORTILLO CHAVEZ



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 29 de Marzo de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2012/85 de fecha 28 de Junio de 2012 conforme a lo siguiente:

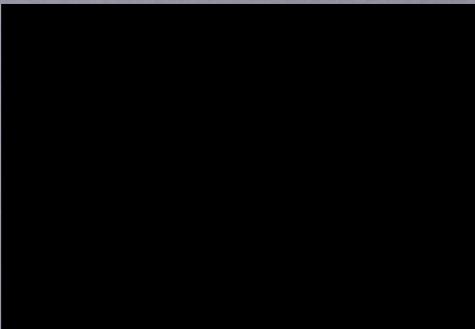
| Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida | Folios solicitados | Folio inicial | Folio final | Folio de imprenta inicial | Folio de imprenta final |
|--|--------------------|---------------|-------------|---------------------------|-------------------------|
| P.P. Tres Pinos,, Morelos, P-08-046-TRE-001/12, madera en rollo diámetros delgados, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 351.000 Metros cúbicos rollo | 35 | 1 | 35 | 15049885 | 15049919 |
| P.P. Tres Pinos,, Morelos, P-08-046-TRE-001/12, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 385.000 Metros cúbicos rollo | 35 | 1 | 35 | 15049920 | 15049954 |
| P.P. Tres Pinos,, Morelos, P-08-046-TRE-001/12, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 440.000 Metros cúbicos rollo | 40 | 1 | 40 | 15049955 | 15049994 |
| P.P. Tres Pinos,, Morelos, P-08-046-TRE-001/12, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 412.000 Metros cúbicos rollo | 40 | 1 | 40 | 15049995 | 15050034 |
| P.P. Tres Pinos,, Morelos, P-08-046-TRE-001/12, Leña, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 308.000 Metros cúbicos | 30 | 1 | 30 | 15050035 | 15050064 |

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO



ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
CHIHUAHUA

LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

- C.c.p. Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Presente
- Delegado de la Profepa en Chihuahua.- Presente
- Gerente Estatal de la Conafor.-Región VI .- Presente